

**EL ROSARIO****A N U N C I O****3813****48002**

Exp. nº: 4651/2020.

El Pleno del Ayuntamiento de El Rosario, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que consiste en la bonificación contemplada en el artículo 13. Sección segunda: bonificaciones potestativas. 3 de la ordenanza fiscal reguladora del IBI, relativa a la instalación de sistemas para el aprovechamiento de la energía proveniente del sol para autoconsumo, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial.

En El Rosario, a 10 de agosto de 2020.- La Concejala Delegada de Hacienda, Sara Cabello Negrín, documento firmado electrónicamente.

**A N U N C I O****3814****49233**

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo plenario, de fecha seis de agosto de dos mil veinte, de aprobación provisional de la Modificación de crédito nº 17/2020, el expediente 7221/2020, mediante Suplemento de Crédito, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se entiende elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Suplemento de Crédito 17/2020, resumido por capítulos:

Capítulo	Descripción	Importe €
ALTAS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Gastos de personal	229.600,00
II	Gastos corrientes	730.000,00
VI	Gastos de Inversión	160.500,00
	TOTAL	1.120.100,00
ALTAS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
VIII	Activos financieros	1.120.100,00
	TOTAL	1.120.100,00

La financiación del expediente es con cargo al Remanente Líquido de Tesorería procedente del ejercicio 2019.

En El Rosario, a 10 de septiembre de 2020.- El Alcalde.

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****Área de Hacienda y Servicios Económicos****A N U N C I O****3815****49585**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada con fecha 11 de septiembre de 2020, de informe inicial y definitivo de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone al público dicha Cuenta General por plazo de quince días y ocho más, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Cristóbal de La Laguna, a 11 de septiembre de 2020.- La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos (Decreto nº 5258/2020, de 22 de julio), Cristina Ledesma Pérez.

### Organismo Autónomo de Deportes

#### A N U N C I O

**3816**

**48354**

Extracto de la Resolución nº 438/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se convocan las subvenciones económicas a deportistas individuales residentes en el municipio de La Laguna considerados de élite a nivel municipal 2019.

BDNS (Identif.): 522748.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522748>).

#### Primero. Beneficiarios:

Los/las deportistas individuales residentes en el municipio de La Laguna, considerados de élite a nivel individual.

A los efectos señalados se considera deporte de élite a nivel municipal, la práctica deportiva que constituye un factor esencial por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en los diferentes logros, pruebas y competiciones de carácter regional, nacional e internacional. En cuanto a las condiciones se estará a lo que establecen las bases reguladoras.

#### Segundo. Objeto:

La preparación y participación en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, durante el año 2019 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019).

#### Tercero. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige por las Bases Reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 97, de fecha 24 de julio de 2013.

#### Cuarto. Cuantía:

Veintitrés mil trescientos veinte euros (23.320,00 euros).

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### Sexto. Solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse conforme a los anexos de la convocatoria.

San Cristóbal de La Laguna, a 4 de septiembre de 2020.- La Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Idaira Afonso de Martín.

#### A N U N C I O

**3817**

**48356**

Extracto de la Resolución nº 439/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se convocan subvenciones económicas a clubes y asociaciones deportivas residentes en el municipio de La Laguna,

por la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional por equipos, consideradas de élite (incluyendo los de Lucha Canaria en su máxima categoría) 2020.

BDNS (Identif.): 522747.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522747>).

Primero. Beneficiarios:

Equipos de ámbito nacional considerados de élite y la participación de los equipos de la disciplina deportiva de Lucha Canaria en la competición de máxima categoría.

A estos efectos se considera deporte de élite de ámbito nacional, la práctica deportiva que es de interés para éste municipio, en tanto constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna en las pruebas y competiciones deportivas oficiales que se desarrollan por todo el territorio nacional.

Segundo. Objeto:

Sufragar los gastos de preparación y asistencia a competiciones oficiales por equipos de ámbito nacional y la participación de los equipos de la disciplina deportiva de Lucha Canaria en la competición de máxima categoría, durante la temporada deportiva 2019/2020, que comprende el periodo incluido entre el 1 de agosto de 2019 y el final de la competición (finalización de la temporada) que determinen las respectivas federaciones deportivas para cada equipo en el Anexo V de la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno

del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 97, de fecha 24 de julio de 2013.

Cuarto. Cuantía:

Ciento noventa mil ochocientos euros (190.800,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse conforme a los anexos de la convocatoria.

San Cristóbal de La Laguna, a 4 de septiembre de 2020.- La Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Idaira Afonso de Martín.

## ANUNCIO

**3818**

**48357**

Extracto de la Resolución nº 440/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se convocan las subvenciones económicas correspondientes al Programa "Plan municipal de subvenciones al deporte federado 2020".

BDNS (Identif.): 522746.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522746>).

**Primero. Beneficiarios:**

Entidades deportivas del municipio, sin ánimo de lucro, para sus deportistas federados de categorías de base y absolutos no élite.

Se entiende a estos efectos deporte base y no élite, toda actividad deportiva reglada por la correspondiente federación (que organiza las competiciones de carácter oficial) y que no sea considerada élite a nivel municipal (tanto en las bases reguladoras de las subvenciones económicas a clubes y asociaciones deportivas residentes en el municipio de La Laguna, por la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, como en las de bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones a deportistas individuales de élite residentes en el municipio de La Laguna).

**Segundo. Objeto:**

Sufragar los gastos de preparación y asistencia a competiciones oficiales federadas de ámbito insular, autonómico, nacional o internacional durante la temporada deportiva 2019/2020, que comprende el periodo incluido entre el 1 de agosto de 2019 y el final de la competición (finalización de la temporada) que determinen las respectivas federaciones deportivas de cada categoría en el Anexo V de la presente convocatoria.

**Tercero. Bases reguladoras:**

La presente convocatoria se rige por las Bases Reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de junio de 2013, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 88, de fecha 5 de julio de 2013.

**Cuarto. Cuantía:**

Doscientos doce mil euros (212.000,00 euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día

siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto. Solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse conforme a los anexos de la convocatoria.

San Cristóbal de La Laguna, a 4 de septiembre de 2020.- La Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Idaira Afonso de Martín.

**Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico****A N U N C I O****3819****48285**

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

BDNS: (identificación) 522889.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2020, acordó aprobar la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, ejercicio 2020, de acuerdo con la Ordenanza Específica reguladora de las Bases para la concesión de dichas ayudas aprobada por acuerdo plenario adoptado el 8 de abril de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 21 de agosto de 2020, B.O.P. nº 101 y en la página web del Ayuntamiento. La convocatoria ha sido debidamente publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código 522889).

El plazo de presentación de solicitudes, conforme establece el apartado 4 de la convocatoria será de treinta (30) días naturales a contar desde la publicación de este anuncio (extracto) en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a 8 de septiembre de 2020.- La Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, Elvira Magdalena Jorge Estévez.